



BALONMANO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **BALONMANO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, para el género **femenino** se realizará entre el 16 y el 20 de noviembre y para el género **masculino** se realizará entre el 22 al 26 de noviembre en el municipio de Arjona y corresponderá al Campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Balonmano.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Podrán participar atletas de ambos géneros en categoría sub 21, nacidos a partir de 1998.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

BALONMANO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta diez y seis (16) atletas en género femenino y diez y seis (16) atletas en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y por correo electrónico a: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para tal efecto.

6. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **BALONMANO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

7. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma



XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

BALONMANO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

7.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los equipos a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.1 Cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado y clasificado, en el torneo pre-juegos del año 2018 y 2019.

PARÁGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. Artículo 33 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

8.2 El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Balonmano, una vez culminen los eventos clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.



BALONMANO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

9. EVENTOS PRE-JUEGOS

- 9.1** En fecha anterior a la realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se realizarán los Torneos clasificatorios en cada género, en sedes que fueron definidas por la Federación Colombiana de Balonmano así:
- Clasificatorio a Juegos Nacionales 2018; Sub 21 femenino y sub 21 masculino, octubre 12 al 15 de 2018, sede por definir.
 - Clasificatorio a Juegos Nacionales 2019; Sub 21 femenino y sub 21 masculino, mayo 31 al 3 de junio de 2019, sede por definir.
- 9.2** En el primer evento clasificatorio se clasificarán los primeros cuatro (4) equipos, para el segundo clasificatorio se clasificarán tres (3) equipos. Para quienes quieran participar en el segundo evento clasificatorio deberá haber participado en el primer evento clasificatorio.
- 9.3** En los Campeonatos clasificatorios a Juegos en ambos géneros, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Balonmano.

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Dos (2) cupos un entrenador y un asistente por género.
ATLETAS	Podrán inscribirse hasta diez y seis (16) atletas por género La nómina definitiva será de diez y seis (16) atletas que se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico

11. PROGRAMA DE COMPETENCIA:

11.1 Congreso Técnico: Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Rama Femenina 15 de noviembre de 2019
- Rama Masculina 21 de noviembre de 2019

Dichas reuniones se realizarán en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, a las 16:00 horas respectivamente.

Los equipos deberán presentar documento de identidad de los atletas, listado de inscritos y uniformes de juego.



XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

BALONMANO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

11.2 Sorteo y Programación de Competencia:

- a. Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos, en ceremonia especial determinada por la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con la dirección de la Federación Colombiana de Balonmano en lo que a su deporte compete.
- b. Corresponderá a la Federación Colombiana de Balonmano y a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean asumidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

12. CONTROL AL DOPAJE

12.1 Durante los Campeonatos de Balonmano de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

12.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Balonmano.

12.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Balonmano y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

13. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

13.1 Director de Campeonato (Uno por género): Será designado por la Federación Colombiana de Balonmano, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte.

13.2 Coordinador de Campeonato: Será designado la Federación Colombiana de Balonmano conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

BALONMANO

Masculino y Femenino

REGLAMENTO

13.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede y su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes y su suplente elegido en el Congreso Técnico.

13.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento, para cada uno de los géneros:

Dos (2)	Coordinadores de Árbitros, uno por género.
Doce (12)	Árbitros nacionales, que tendrán a su cargo la conducción de todo los partidos correspondiente a seis (6) en el Campeonato femenino y seis (6) en el campeonato masculino.
Ocho (8)	Auxiliares de mesa de control, los cuales estarán a cargo del colegio de árbitros de la ciudad sede con jueces locales que serán capacitados y avalados por la Federación y la Dirección Técnica de los Juegos y que tendrán a su cargo la conducción de todo los partidos correspondientes a cuatro (4) en el Campeonato femenino y cuatro (4) en el campeonato masculino.

14. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

14.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

14.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de octubre 03 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la IHF vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el código disciplinario de la Federación Colombiana de Balonmano.



XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019
Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de

BALONMANO
Masculino y Femenino
REGLAMENTO

15. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Balonmano, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora General
Coldeportes


ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo


OSCAR LEONARDO BAUTISTA FORERO
Presidente
Federación Colombiana de Balonmano